Capiatá, 10 de febrero de 2022

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA" – ID Nº 404881, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado.
4. Adenda Nº 1 a las Bases y Condiciones del llamado.
5. Reporte del llamado ID Nº 404881.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de sobres de fecha 14 de enero de 2022.
9. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 14 de enero de 2022; siendo las 11:30 horas, presentándose en tiempo y forma 3 (tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

ITAPOTY S.A. – RUC 80052690-2
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC 4642862-3
CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras: Ninguno.
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, no se contó con la participación de ninguna potencial empresa oferente.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:
Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras no es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	Declaración Jurada de Visita al sitio de obras
ITAPOTY S.A. – RUC 80052690-2	NO PRESENTA (*)
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC 4642862-3	PRESENTA
CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6	PRESENTA

(*) La declaración jurada de visita al sitio de obras cuya presentación en el sobre oferta fue omitida por la empresa ITAPOTY S.A., será solicitada posteriormente durante el desarrollo de la evaluación de la oferta según corresponda, por tratarse de una documentación de carácter formal.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	ITAPOTY S.A. – RUC 80052690-2	EMMANUEL INGENIERIA – RUC 4642862-3	CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	**No cumple (**)**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No cumple (**)**	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple

g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	No aplica	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No aplica	Cumple
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Observaciones a las ofertas presentadas:

En relación a la oferta presentada por la empresa ITAPOTY S.A., se tiene:

(**) En cuanto al requisito: *e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*.
Según la constancia presentada en la oferta se observa que la declaración jurada presentada ante la Contraloría General de la República se encuentra incompleta ya que en la misma no figuran ***todos los sujetos obligados en el marco de la referida ley***, es decir no declara la situación patrimonial de todos los miembros de la empresa que aparecen tanto en el acta de asamblea como en el Formulario Nº 11: FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE MIEMBROS, presentados en la oferta.

Al respecto, mencionamos lo establecido en la Ley Nº 6355/19:

"Art. 1° Los sujetos afectados por esta Ley para la presentación de sus declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos son:

2. Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleado público que son las siguientes:
a) Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas….".

El documento en cuestión es de carácter formal, razón por la cual ésta Unidad procedió de conformidad a lo establecido en el Art. 62º del decreto reglamentario Nº 2992/19, a solicitar en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales que no se encuentran en el sobre oferta, emplazándolo para su presentación. Los mismos se detallan a continuación:

1. *Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.**(**)**, de todos los miembros de la empresa declarados en el Formulario Nº 11.*
2. *Presentar el desglose de componentes: Equipo a utilizar, mano de obra, materiales y transporte, de todos los ítems del Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios, conforme a lo presentado en la oferta.*
3. *Formulario N° 8Cronograma de utilización de los equipos.*
4. *Formulario Nº 9 Compromisos contractuales vigentes.*
5. *Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.*
6. *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*
7. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
8. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
9. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.*
10. *Currículum Vitae y carta compromiso de todos los personales propuestos para la obra.*
11. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como arquitecto.*
12. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
13. *Presentar el Formulario Nº 7: Lista de equipos, conforme a la estructura de datos establecida en la sección formularios del anexo a las bases y condiciones del llamado a contratación.*
14. *Cuadro de Revalúo de los equipos, en el caso de propietarios de equipos.*
15. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
16. *Recepciones definitivas de las obras de acuerdo a los contratos presentados:*
    - *16.1 Recepción final del contrato LCD Nº 05/2020 con la Municipalidad de Caraguatay.*
    - *16.2 Recepción final del contrato CD Nº 01/2020 con la Municipalidad de Paso Yobai.*
    - *16.3 Recepción final del contrato Nº 05/2019 con la Municipalidad de Paso Yobai.*
    - *16.4 Recepción final del contrato Nº 06/2019 con la Municipalidad de Paso Yobai.*
    - *16.5 Recepción final del contrato Nº 10/2019 con la Municipalidad de Villarrica.*
    - *16.6 Recepción final del contrato sin número /2018 con la Municipalidad de Maracaná.*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La empresa no ha dado respuesta a lo peticionado, es decir, no ha remitido las documentaciones solicitadas según consultas al registro de mesa de entrada de la institución.

En las condiciones mencionadas precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la empresa ITAPOTY S.A. NO CUMPLE a cabalidad con la presentación de la constancia de ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos****" ante la Contraloría General de la República,* ***para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*** y con la presentación de los demás documentos formales que no fueron presentados.

Al respecto, se trae a mención lo establecido en el Art. 62º del decreto reglamentario Nº 2992/19:

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa*, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****".*

Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la empresa ITAPOTY S.A.

En referencia a la oferta presentada por la empresa unipersonal EMMANUEL INGENIERIA de César Antonio Presentado Rodríguez, la misma presentó en su oferta todas las documentaciones sustanciales y formales que determinan las condiciones de participación de la empresa, por tanto califica para la siguiente etapa de evaluación.

En relación a la oferta de la empresa unipersonal CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A., se tiene:

(**) La empresa omitió en su oferta la presentación del documento requerido en el inciso d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; por lo que ésta Unidad procedió a verificar el referido documento en el portal público del MIC, comprobándose que la empresa no cuenta con el referido certificado vigente en el servicio del llamado, por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem, lo cual no descalifica la oferta sino que la misma no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional en caso de corresponder. La empresa califica para proseguir con la evaluación de los demás aspectos de análisis.

Al respecto de las observaciones realizadas a las ofertas, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
*"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, ***sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	EMMANUEL INGENIERIA – RUC 4642862-3	CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos, según constancia Nº 2485058, que se anexa al informe.	No registra datos, según constancias Nº 2485127 y 2485129, que se anexan al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta presentada por la empresa EMMANUEL INGENIERIA.

El error se encontró al efectuar la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario correspondiente a los ítems conforme se muestra a continuación:

OFERENTE		EMMANUEL INGENIERIA – RUC 4642862-3				Precio total según corrección aritmética
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total según Oferta	
1	CONSTRUCCION DE UN AULA	Unidad Medida Global	1		88.260.307	88.260.281
1.1	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	66	5.446	359.459	359.436
1.2	Cartel de Obra	Unidad	1	649.166	649.166	649.166
1.3	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	Metros cúbicos	1,23	2.843.666	3.497.710	3.497.709
1.4	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	Metros cúbicos	0,64	2.843.666	1.819.946	1.819.946
1.5	Elevación de mamposteria (0,15) ladrillo común visto hacia el exterior	Metros cuadrados	79,53	114.159	9.079.037	9.079.065
1.6	Pilar 030x030 de ladrillo común visto	Unidad	3	243.991	731.974	731.973
1.7	Envarillado de mamposteria 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	53,4	21.216	1.132.953	1.132.934
1.8	Revoque interior a una capa	Metros cuadrados	83,28	51.300	4.272.264	4.272.264
1.9	Revoque de pilares en cara exterior	Metros cuadrados	12,11	51.300	621.243	621.243
1.10	Mocheteado en aberturas	Metro lineal	13	38.316	498.113	498.108
1.11	Contrapiso de cascotes compactados	Metros cuadrados	53	46.075	2.441.975	2.441.975
1.12	Carpeta para colocacion de pisos en aula, galeria y escalera	Metros cuadrados	67	27.771	1.860.680	1.860.657
1.13	Colocación de piso cerámico en aula y galeria	Metros cuadrados	53	93.053	4.931.783	4.931.809
1.14	Colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	30,1	22.484	676.758	676.768
1.15	Colocación de piso en escalera	Metros cuadrados	14	93.053	1.302.735	1.302.742
1.16	Pizarra	Unidad	1	680.834	680.834	680.834
1.17	Instalación eléctrica con tablero principal con 2 llaves termomagnéticas, tomas corrientes, e iluminación fluorescente.	Unidad Medida Global	1	4.496.666	4.496.666	4.496.666
1.18	Techo de tejas con tejuelones y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	66,73	335.984	22.420.189	22.420.212

1.19	Registro desague pluvial columnas de bajada	Unidad	1	288.959	288.959	288.959
1.20	Desague pluvial - canaleta embutida	Metro lineal	7,1	100.066	710.471	710.469
1.21	Desague pluvial - canaleta en alero	Metro lineal	7,1	100.066	710.471	710.469
1.22	Desague pluvial - columnas de bajada	Metro lineal	13,48	102.284	1.378.784	1.378.788
1.23	Caño horizontal de 100mm pvc	Metro lineal	10	46.709	467.087	467.090
1.24	Colocación de puerta metálica de 0,90m, incluye herrajes	Unidad	1	671.334	671.334	671.334
1.25	Colocación de balancin 1,20x0,80	Unidad	2	549.734	1.099.467	1.099.468
1.26	Baranda de protección, altura 1 mtrs.	Metros cuadrados	23	455.161	10.468.706	10.468.703
1.27	Pintura interior tipo látex sin enduido	Metros cuadrados	83,28	39.741	3.309.660	3.309.630
1.28	Pintura con patinal en el exterior y pintura látex en pilares	Metros cuadrados	83,28	39.741	3.309.660	3.309.630
1.29	Pintura antióxido y sintética en baranda	Metros cuadrados	23	36.259	833.949	833.957
1.30	Revoque interior/exterior en depósito	Metros cuadrados	39	50.984	1.988.362	1.988.376
1.31	Pintura interior/exterior tipo látex sin enduido en depósito	Metros cuadrados	39	39.741	1.549.913	1.549.899

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta, quedando la misma de la siguiente manera:

Sumatoria total de la oferta según Acta de Apertura	Sumatoria total de la oferta según cuadro comparativo y corrección aritmética.	Diferencia encontrada por debajo de la oferta. Gs.
88.260.307.-	**88.260.281.-**	**26.-**

Esta situación fue comunicada oportunamente al oferente, la cual fue aceptada por el mismo por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

En relación a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A., no hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precios.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3				CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**CONSTRUCCION DE AULA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**88.260.281**	**88.260.281**	**Unidad Medida Global**	**1**	**91.136.360**	**91.136.360**
1.1	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	66	5.446	359.436	Metros cuadrados	66	5.500	363.000
1.2	Cartel de Obra	Unidad	1	649.166	649.166	Unidad	1	680.000	680.000
1.3	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	Metros cúbicos	1,23	2.843.666	3.497.709	Metros cúbicos	1,23	2.990.000	3.677.700
1.4	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	Metros cúbicos	0,64	2.843.666	1.819.946	Metros cúbicos	0,64	2.990.000	1.913.600
1.5	Elevación de mamposteria (0,15) ladrillo común visto hacia el exterior	Metros cuadrados	79,53	114.159	9.079.065	Metros cuadrados	79,53	120.000	9.543.600
1.6	Pilar 030x030 de ladrillo común visto	Unidad	3	243.991	731.973	Unidad	3	255.000	765.000
1.7	Envarillado de mamposteria 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	53,4	21.216	1.132.934	Metro lineal	53,4	22.000	1.174.800
1.8	Revoque interior a una capa	Metros cuadrados	83,28	51.300	4.272.264	Metros cuadrados	83,28	54.000	4.497.120
1.9	Revoque de pilares en cara exterior	Metros cuadrados	12,11	51.300	621.243	Metros cuadrados	12,11	54.000	653.940
1.10	Mocheteado en aberturas	Metro lineal	13	38.316	498.108	Metro lineal	13	40.000	520.000
1.11	Contrapiso de cascotes compactados	Metros cuadrados	53	46.075	2.441.975	Metros cuadrados	53	48.000	2.544.000
1.12	Carpeta para colocacion de pisos en aula, galeria y escalera	Metros cuadrados	67	27.771	1.860.657	Metros cuadrados	67	29.000	1.943.000
1.13	Colocación de piso cerámico en aula y galeria	Metros cuadrados	53	93.053	4.931.809	Metros cuadrados	53	95.000	5.035.000
1.14	Colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	30,1	22.484	676.768	Metro lineal	30,1	23.000	692.300
1.15	Colocación de piso en escalera	Metros cuadrados	14	93.053	1.302.742	Metros cuadrados	14	97.000	1.358.000
1.16	Pizarra	Unidad	1	680.834	680.834	Unidad	1	715.000	715.000
1.17	Instalación eléctrica con tablero principal con 2 llaves termomagnéticas, tomas corrientes, e iluminación fluorescente.	Unidad Medida Global	1	4.496.666	4.496.666	Unidad Medida Global	1	4.730.000	4.730.000

1.18	Techo de tejas con tejuelones y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	66,73	335.984	22.420.212	Metros cuadrados	66,73	350.000	23.355.500
1.19	Registro desague pluvial columnas de bajada	Unidad	1	288.959	288.959	Unidad	1	300.000	300.000
1.20	Desague pluvial - canaleta embutida	Metro lineal	7,1	100.066	710.469	Metro lineal	7,1	105.000	745.500
1.21	Desague pluvial - canaleta en alero	Metro lineal	7,1	100.066	710.469	Metro lineal	7,1	105.000	745.500
1.22	Desague pluvial - columnas de bajada	Metro lineal	13,48	102.284	1.378.788	Metro lineal	13,48	105.000	1.415.400
1.23	Caño horizontal de 100mm pvc	Metro lineal	10	46.709	467.090	Metro lineal	10	49.000	490.000
1.24	Colocación de puerta metálica de 0,90m, incluye herrajes	Unidad	1	671.334	671.334	Unidad	1	705.000	705.000
1.25	Colocación de balancin 1,20x0,80	Unidad	2	549.734	1.099.468	Unidad	2	570.000	1.140.000
1.26	Baranda de protección, altura 1 mtrs.	Metros cuadrados	23	455.161	10.468.703	Metros cuadrados	23	476.000	10.948.000
1.27	Pintura interior tipo látex sin enduido	Metros cuadrados	83,28	39.741	3.309.630	Metros cuadrados	83,28	40.000	3.331.200
1.28	Pintura con patinal en el exterior y pintura látex en pilares	Metros cuadrados	83,28	39.741	3.309.630	Metros cuadrados	83,28	40.000	3.331.200
1.29	Pintura antióxido y sintética en baranda	Metros cuadrados	23	36.259	833.957	Metros cuadrados	23	36.500	839.500
1.30	Revoque interior/exterior en depósito	Metros cuadrados	39	50.984	1.988.376	Metros cuadrados	39	36.500	1.423.500
1.31	Pintura interior/exterior tipo látex sin enduido en depósito	Metros cuadrados	39	39.741	1.549.899	Metros cuadrados	39	40.000	1.560.000
Precio Total					**88.260.281**				**91.136.360**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3		CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6	
			Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	**CONSTRUCCION DE AULA**					
1.1	Marcación y replanteo	5.733	5.446	5,01 % por debajo	5.500	4,06 % por debajo
1.2	Cartel de Obra	683.333	649.166	5,0 % por debajo	680.000	0,49 % por debajo
1.3	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	2.993.333	2.843.666	5,0 % por debajo	2.990.000	0,11 % por debajo
1.4	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	2.993.333	2.843.666	5,0 % por debajo	2.990.000	0,11 % por debajo
1.5	Elevación de mamposteria (0,15) ladrillo común visto hacia el exterior	120.167	114.159	5,0 % por debajo	120.000	0,14 % por debajo
1.6	Pilar 030x030 de ladrillo común visto	256.833	243.991	5,0 % por debajo	255.000	0,71 % por debajo
1.7	Envarillado de mamposteria 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	22.333	21.216	5,0 % por debajo	22.000	1,49 % por debajo
1.8	Revoque interior a una capa	54.000	51.300	5,0 % por debajo	54.000	0,00 %
1.9	Revoque de pilares en cara exterior	54.000	51.300	5,0 % por debajo	54.000	0,00 %
1.10	Mocheteado en aberturas	40.333	38.316	5,0 % por debajo	40.000	0,83 % por debajo
1.11	Contrapiso de cascotes compactados	48.500	46.075	5,0 % por debajo	48.000	1,03 % por debajo
1.12	Carpeta para colocacion de pisos en aula, galeria y escalera	29.233	27.771	5,0 % por debajo	29.000	0,80 % por debajo
1.13	Colocación de piso cerámico en aula y galeria	97.950	93.053	5,0 % por debajo	95.000	3,01 % por debajo
1.14	Colocación de zócalo cerámico	23.667	22.484	5,0 % por debajo	23.000	2,82 % por debajo
1.15	Colocación de piso en escalera	97.950	93.053	5,0 % por debajo	97.000	0,97 % por debajo
1.16	Pizarra	716.667	680.834	5,0 % por debajo	715.000	0,23 % por debajo
1.17	Instalación eléctrica con tablero principal con 2 llaves termomagnéticas, tomas corrientes, e iluminación fluorescente.	4.733.333	4.496.666	5,0 % por debajo	4.730.000	0,07 % por debajo
1.18	Techo de tejas con tejuelones y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	353.667	335.984	5,0 % por debajo	350.000	1,04 % por debajo
1.19	Registro desague pluvial columnas de bajada	304.167	288.959	5,0 % por debajo	300.000	1,37 % por debajo

1.20	Desague pluvial - canaleta embutida	105.333	100.066	5,0 % por debajo	105.000	0,32 % por debajo
1.21	Desague pluvial - canaleta en alero	105.333	100.066	5,0 % por debajo	105.000	0,32 % por debajo
1.22	Desague pluvial - columnas de bajada	107.667	102.284	5,0 % por debajo	105.000	2,48 % por debajo
1.23	Caño horizontal de 100mm pvc	49.167	46.709	5,0 % por debajo	49.000	0,34 % por debajo
1.24	Colocación de puerta metálica de 0,90m, incluye herrajes	706.667	671.334	5,0 % por debajo	705.000	0,24 % por debajo
1.25	Colocación de balancin 1,20x0,80	578.667	549.734	5,0 % por debajo	570.000	1,50 % por debajo
1.26	Baranda de protección, altura 1 mtrs.	479.117	455.161	5,0 % por debajo	476.000	0,65 % por debajo
1.27	Pintura interior tipo látex sin enduido	41.833	39.741	5,0 % por debajo	40.000	4,38 % por debajo
1.28	Pintura con patinal en el exterior y pintura látex en pilares	41.833	39.741	5,0 % por debajo	40.000	4,38 % por debajo
1.29	Pintura antióxido y sintética en baranda	38.167	36.259	5,0 % por debajo	36.500	4,37 % por debajo
1.30	Revoque interior/exterior en depósito	53.667	50.984	5,0 % por debajo	36.500	31,99 % por debajo
1.31	Pintura interior/exterior tipo látex sin enduido en depósito	41.833	39.741	5,0 % por debajo	40.000	4,38 % por debajo

Como se puede observar en el cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. registra diferencia superior al 20% por debajo del precio referencial en el ítem 1.30: Revoque interior/exterior en depósito. Ante esta situación, ésta Unidad se remite al Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios presentado, el cual es considerado razonable, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta de la referida empresa.

En cuanto a la oferta presentada por la empresa EMMANUEL INGENIEIRA, la misma no registra diferencias superiores al 20% por debajo del precio referencial ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se prosigue con la evaluación de la misma.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3	115340 – vigente a la apertura de sobres Vto.: 28/01/2022	El certificado emitido es por SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O REFRACCIÓN DE EDIFICIOS. Aplica para este proceso.
CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6	No presenta	La empresa no presenta el certificado de origen nacional. Según consultas al portal público del MIC no se observa certificado de origen nacional vigente.

En base a la verificación del certificado presentado se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la firma que cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTES:	EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3	CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6
Precio de la oferta:	88.260.281	91.136.360
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	0	36.454.544
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	88.260.281	127.590.904

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según la constancia de inscripción de RUC:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3	Calle 29 de Septiembre casi María Auxiliadora Nº 1013, Capiatá - Departamento Central
CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6	Km. 21 Rojas Cañada casi 19 de marzo, Barrio San Antonio, Capiatá – Departamento Central

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, ambas empresas fijan domicilio en el departamento Central, dentro del territorio departamental de la convocante, además ya se aplicó el margen de preferencia nacional a favor de la empresa que cuenta con el certificado de origen nacional, según la normativa vigente no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3	88.260.281.-
2	CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC 80062276-6	91.136.360.-

La menor oferta corresponde a la firma EMMANUEL INGENIERIA S.A., por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado.

Antes de proceder al análisis de la oferta presentada, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación, detallados a continuación:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Presentar el Formulario Nº 5: Situación Financiera, conforme a los años requeridos 2018, 2019 y 2020.*
3. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*
   *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%**.*
4. *Presentar el Formulario Nº 6: Lista de personal, que contemple todos los personales propuestos para la obra, acompañado del currículum vitae y carta compromiso de prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada, de cada uno de ellos.*
5. *Presentar el Formulario N° 8: Cronograma de utilización de los equipos.*
6. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
7. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 022/2020 con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para "Reparación del FABLAB Universitario CIDI".*
8. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 10/2020 con la Municipalidad de Emboscada para "Reparación de bloque de 2 y 5 aulas Esc. Bas. Nº 169 Abraham Lincoln".*
9. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 01/2021 con la Municipalidad de Emboscada para "Reparación de techo de tres aulas Esc. Bas. Nº 14961 Luz I. Abente Barrail".*
10. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 02/2021 con la Municipalidad de Emboscada para "Reparación de varios bloques y 3 aulas nivel medio Esc. Bás. Nº 864 San Vicente Ferrer".*
11. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 17/2021 con la Municipalidad de Emboscada para "Refracción de un bloque de 4 aulas en la Escuela Básica Nº 3475 Ramón Leguizamón Gómez".*
12. *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*
13. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto como ingeniero civil.*
14. *Cuadro de Revalúo de los equipos en forma legible y completo, en el caso de propietarios de equipos.*
15. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

La empresa no ha dado respuesta a lo peticionado, es decir, no ha remitido las documentaciones requeridas por la convocante, según consultas al registro de mesa de entrada de la institución. Ante ésta situación, se trae a colación las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, el cual señala cuanto sigue:

"…Art. 62 - Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
*A tal efecto, **el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**".*

En base a lo señalado, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa EMMANUEL INGENIERIA por no presentar las documentaciones requeridas para proseguir con los demás aspectos de evaluación, establecidas en las bases y condiciones del llamado.

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A., para la evaluación de la oferta según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Antes de proceder al análisis de su contenido, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación, detallados a continuación:

1. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
2. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
3. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*
4. *Presentar Formulario Nº 7: Lista de equipos, y demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
   1 Contenedor para basura.
   En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
5. *Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado, es decir ha remitido las documentaciones requeridas en el plazo establecido, según Expte. de mesa de entrada Nº 790 de fecha 28/01/22 a las 10:05 hs., por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta cuyo resultado se expone a continuación

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **1,18**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = **0,80**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **734.360.375**.-

- **Análisis según balance:**

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.					
CONCEPTO	**DATOS**	**2018**	**2019**	**2020**	**RESULTADO**
Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	673.398.961	1.994.807.095	2.985.989.031	**1,18**
	P.C.	797.442.987	1.755.015.459	2.251.628.656	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	988.769.084	2.260.931.290	3.502.037.680	**0,80**
	A.T.	1.525.600.017	2.818.676.917	4.047.424.738	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100***%***	A.C.	-	-		734.360.375
Activo Corriente menos Pasivo Corriente.	P.C.	-	-		
Certificado de línea de crédito				0	
Menos contratos anteriores pendientes de ejecución.				0	
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:					**734.360.375.-**

Según los datos expuestos, la empresa oferente CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*3)* tres contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: - *Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles en edificios públicos o privados, que incluyan como mínimo la combinación de 3 (tres) de los siguientes rubros: estructuras de HºAº, mampostería de ladrillo, revoque,*	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

construcción de techo de tejas con tejuelones, desagüe pluvial, carpintería metálica, instalación eléctrica y pintura, en superficie cubierta de 50 m2 como mínimo. Cada contrato deberá contar con el acta de recepción definitiva. En el caso de contratos suscriptos con el sector privado, deberán ser comprobables con las facturaciones efectuadas.		

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Escuela Municipal de Danzas. CONSTRUCCION Y REFACCIONES DE PINTURA Y PISOS EN EL SALON AUDITORIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS. Año 2019. Contiene los rubros: Pintura y piso.	26.855.000.-	Presenta contrato y acta de recepción final, corresponde al tipo de experiencia exigida. Sin embargo solo contiene un rubro de obra que corresponde a la combinación de 3 (tres) rubros indicados en las bases y condiciones del llamado a contratación. NO CUMPLE.
2	Contrato con la Comisión de Padres del Colegio Nacional Carmen de Peña. TECHADO DEL TINGLADO DEL COLEGIO NACIONAL CARMEN DE PEÑA SEGUNDA ETAPA. Año 2019 Contiene el rubro: colocación de techo de chapa.	120.000.000.-	Presenta contrato y acta de recepción final, corresponde al tipo de experiencia exigida. Sin embargo solo contiene un rubro de obra, el mismo no corresponde a lo requerido para la combinación de 3 (tres) rubros indicados en las bases y condiciones del llamado a contratación. NO CUMPLE.
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Obras de construcción y reparación en Instituciones Educativas. Año 2021. Contiene los rubros: estructuras de HºAº, mampostería de ladrillo, revoque, construcción de techo de tejas con tejuelones, desagüe pluvial, carpintería metálica, instalación eléctrica y pintura.	361.263.650.-	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia exigida. Cumple con la combinación de 3 (tres) rubros indicados en las bases y condiciones del llamado a contratación. **CUMPLE.**
4	Contrato con César David Estigarribia Cuenca, para la CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE VIVIENDA. Año 2019. Contiene los rubros: mampostería de ladrillo, revoque, instalación eléctrica y pintura.	280.000.000.-	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia exigida. Cumple con la combinación de 3 (tres) rubros indicados en las bases y condiciones del llamado a contratación. **CUMPLE.**
5	Contrato con Virgilio Olmedo Paredes, para la CONSTRUCCION DE DEPARTAMENTOS TIPO DUPLEX. Año 2019. Contiene los rubros: estructuras de HºAº, mampostería de ladrillo, revoque, instalación eléctrica y pintura.	238.000.000.-	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia exigida. Cumple con la combinación de 3 (tres) rubros indicados en las bases y condiciones del llamado a contratación. **CUMPLE.**
	TOTAL	**1.026.118.650.-**	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras de construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles en edificios públicos o privados, que incluyan como mínimo la combinación de 3 (tres) de los siguientes rubros: estructuras de HºAº, mampostería de ladrillo, revoque, construcción de techo de tejas con tejuelones, desagüe pluvial, carpintería metálica, instalación eléctrica y pintura con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A. cumple con la cantidad de contratos en el periodo solicitado, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave.	Cumple
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	Cumple
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Mezcladora de hormigón. 1 Contenedor para basura. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 3/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA" – ID Nº 404881, a la siguiente empresa:

EMPRESA: CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. - RUC 80062276-6
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: Gs. 91.136.360.- (Guaraníes, Noventa y un millones ciento treinta y seis mil trescientos sesenta) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente,

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ